

PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO

IES EMILIO MANZANO

Aprobado en consejo escolar el 30/10/2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	5
A.1. EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO.....	5
A.2. EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	5
A.3. EN EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.....	6
A.4. EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	6
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	6
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	9
C.1. ESTRATEGIAS COMUNES PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.....	16
D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....	16
E. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	18
E.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	18
E.2. ELEMENTOS COMUNES DE LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO.....	19
E.3. SESIONES DE EVALUACIÓN.....	21
E.4. EVALUACIÓN INICIAL.....	22
E.5. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	23
E.5.1.Promoción del alumnado en ESO	22
E.5.2. Criterios de titulación en ESO.....	24
E.5.3. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.....	25
E.5.4. Evaluación, promoción y titulación en FPGB.....	26
E.6. CONSEJO ORIENTADOR.....	27
E.7. PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA COLABORACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	28
F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	29
G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO.....	29
G.1. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	29
G.2. PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA.....	30
H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	30
I. PLAN DE CONVIVENCIA.....	30
J. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE	

CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	31
K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	31
L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	31
L.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	31
L.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO	31
L.3.CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.....	31
L.4.OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	33
L. 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	34
N. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	36
Ñ. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	37
Ñ.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.....	37
Ñ.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	38
O. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS...38	
Q. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	39
R. PLANES ESTRATÉGICOS.....	40
R.1. PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.....	40
R. 2. RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA.....	41
R.3. PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.....	42
R. 4. PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	43
R. 5. PROGRAMA DE BILINGÜISMO.....	44
R.6. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN.....	44
R.7. OTROS PROGRAMAS: CIMA.....	46

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el proyecto educativo del IES Emilio Manzano, en el que recogemos nuestras señas de identidad y la educación que deseamos desarrollar, por tanto detallamos en él los objetivos y las prioridades de actuación concretos que nos proponemos alcanzar en los próximos años.

El IES Emilio Manzano es un instituto de seis-ocho unidades donde se imparte desde 1º a 4º de ESO. Se encuentra ubicado en la localidad almeriense de Laujar de Andarax y cuenta con unos 140-150 alumnos/as y entre 22 y 25 profesores/as. Desde el curso 21-22 se está desarrollando en el centro el programa de bilingüismo que se implementará de una forma progresiva. Además se imparten también desde 2022-23 enseñanzas de FPGB de aprovechamientos forestales.

Nuestros alumnos provienen de los municipios que forman esta comarca de la Alpujarra Alta almeriense: Fondón (con los núcleos de Benecid y Fuente Victoria), Laujar de Andarax, Alcolea (con los núcleos de Lucainena y Darrical), Paterna del Río y Bayárcal.

Se trata de una comarca tradicionalmente agrícola y ganadera con rendimientos bajos, lo que provocó y aún sigue provocando el abandono de los pueblos por motivos laborales. Hoy en día las actividades agropecuarias son completadas con cierto número de empresas constructoras, bodegas o del sector alimenticio. Actualmente se plantea dar un impulso a las actividades relacionadas con la agricultura ecológica y el turismo rural, sectores que podrían representar el futuro económico de la comarca y, por tanto, debe favorecerse desde todos los ámbitos, incluido el nuestro desde el centro educativo.

La comarca de la Alpujarra ha estado históricamente aislada, y aunque hoy en día ha cambiado mucho la situación, pervive entre sus habitantes algo de esto, que unido a una economía que no favorece la llegada de nueva población, hace que se mantenga cierto aislamiento y que se esté poco acostumbrado a tratar con gentes de otros lugares y otras culturas.

En la zona existen Colegios Públicos en todos los municipios, si bien los más pequeños están agrupados en Colegios Públicos Rurales, así tenemos Alcolea – Fondón, Paterna del Río – Bayárcal, y el Colegio Público de Laujar de Andarax. Como el IES solo cuenta con la enseñanza obligatoria hasta 4º, los chicos y chicas que quieren continuar sus estudios se ven obligados a desplazarse a los institutos de Canjáyar, Berja, El Ejido o Almería, con los inconvenientes familiares que ello supone.

En la actualidad el centro goza de un clima de convivencia muy adecuado, gracias entre otras cosas al acertado Plan de Convivencia que disponemos, que además es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta el centro es la paulatina pérdida de alumnos motivada por un lado por unas generaciones venideras mucho menos numerosas, y por otro por una escasa oferta educativa, que como dijimos se limita exclusivamente a la Educación Secundaria Obligatoria.

Otra dificultad que se nos presenta es la inestabilidad del profesorado, que nos complica a veces el desarrollo de proyectos a medio y largo plazo, la planificación de los cursos y el reparto de los diferentes cargos y responsabilidades.

Por el contrario, en el IES Emilio Manzano, contamos con una ratio de alumnos por profesor mejor que la de otros centros, las instalaciones son adecuadas y en general están en buen estado y contamos con un ambiente cercano y agradable con todos los miembros de la comunidad educativa.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

A.1. EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

1. Educar a nuestros alumnos/as en una enseñanza íntegra y de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y tenga en cuenta la diversidad, respetando las diferencias, compensando las desigualdades económicas, sociales, culturales y personales.
2. Desarrollar una educación no discriminatoria que atienda a las dificultades de los alumnos/as y respete las diferencias individuales.
3. Estimular y fomentar las actitudes positivas de responsabilidad, creatividad y esfuerzo personal en nuestro alumnado, que posibilite el ejercicio de la ciudadanía.
4. Fomentar la realización de aquellas actividades que proporcionen a los alumnos/as una visión más amplia que la que habitualmente conocen, y crear en ellos/as un espíritu investigador.
5. Desarrollar las capacidades y competencias desde todas las áreas para integrarse en la sociedad.
6. Fomentar el hábito de la lectura a través de todas las áreas, potenciando el uso de la biblioteca del centro.
7. Incrementar el rendimiento académico de los alumnos/as y su preparación para afrontar los estudios postobligatorios, incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de España y de Andalucía.
8. Tratar de ampliar la oferta educativa del centro solicitando la implantación de estudios de Formación Profesional.
9. Integrar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que realiza el centro, de modo que se conviertan en una herramienta más en los procesos de enseñanza-aprendizaje y sirvan como vehículo de comunicación y acceso a la información de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.
10. Utilizar las TIC como medio para perfeccionar la actividad docente y para mejorar el planteamiento pedagógico.
11. Impulsar actividades de intercambio con otros centros educativos, especialmente de otros países, tanto a nivel presencial como a través de las TICs para mejorar las competencias en idiomas y el conocimiento y puesta en valor de otras culturas entre nuestro alumnado.
12. Impulsar progresivamente el uso de nuevas metodologías pedagógicas entre el profesorado.
13. Planificar y organizar el tiempo de trabajo y estudio, así como saber disfrutar de forma coherente del tiempo de ocio y recreo.
14. Desarrollar el pensamiento crítico.
15. Fomentar los principios éticos de convivencia emanados de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

A.2. EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 1.- Realizar periódicamente reuniones entre el profesorado para establecer y revisar las bases metodológicas y de evaluación.
- 2.- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- 3.- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- 4.- Desarrollar los diversos planes y proyectos ofertados por la Consejería de Educación.

- 5.- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.
- 6.- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- 7.- Procurar la estabilidad del profesorado, para así aumentar su implicación en los proyectos educativos que se lleven a cabo en el centro y para que el alumnado pueda tener unas figuras de referencia estables en esta etapa de escolarización.
- 8.- Simplificar, homogeneizar y estandarizar la documentación del centro para hacerla más accesible a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

A.3. EN EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- 1.Facilitar la interrelación, convivencia y participación en la vida del centro de todos los miembros de esta comunidad escolar. Estimular y fomentar un clima de convivencia, trabajo y respeto mutuo entre alumnos, profesores y el resto del personal laboral del centro.
- 2.Conocer e interpretar los deberes y derechos de la comunidad educativa.
- 3.Potenciar la adquisición de hábitos democráticos, de libertad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad.
- 4.Elaborar un código de conducta válido en el centro, que establezca los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar, los límites de los comportamientos aceptables y las sanciones que se habrán de aplicar si se sobrepasan dichos límites, puesto que es imprescindible fomentar la escuela de los valores de la no violencia y los métodos no violentos de resolver conflictos entre todos los miembros de la comunidad escolar, así como alcanzar el respeto por los valores y la cultura de todos los miembros de la sociedad.
- 5.Intentar prevenir con todos los medios a nuestro alcance el absentismo y el abandono escolar.
- 6.Buscar una mayor implicación de los alumnos y las familias en la dinámica del centro, puesto que es tarea de toda la comunidad educativa la educación del alumnado, trabajando todos en una misma dirección.

A.4. EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

- 1.- Estimular y fomentar las actitudes positivas de responsabilidad ecológica, especialmente con nuestro centro. Seguir con el mantenimiento de las zonas ajardinadas, llevar a cabo programas de educación ambiental.
- 2.- Promover que nuestro centro se convierta en un lugar clave para la dinamización y el enriquecimiento de la vida cultural del entorno, dando una mayor proyección y difusión de la actividad del centro en la comarca y colaborando con diferentes instituciones y entidades locales.
- 3.- Desarrollar la capacidad de actuación del alumnado de forma consciente y crítica en su entorno en defensa y protección del medio ambiente.
- 4.- Potenciar la relación con la comunidad educativa y el entorno a través de las TIC: hojas informativas, páginas web, correo electrónico... Divulgar el centro y su oferta educativa, diferentes informaciones, relación con el AMPA, intercambio de información con las familias, etc.
- 5.- Conseguir el apoyo y la participación de madres y padres en la evolución del proceso educativo de sus hijos, así como informarles de las decisiones de evaluación, promoción, metodologías y cualquier otro aspecto relevante en el proceso educativo.
- 6.- Facilitar a las familias el acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto a las garantías de Protección de Datos de Carácter Personal.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las finalidades educativas forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia.

Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del centro.

Estas finalidades se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y siguen los principios rectores marcados por:

- La Constitución Española.
- Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- R.D. 217/ 2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Ley 17/ 2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- *Decreto 102/2023, de 9 de mayo*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Real Decreto 984/2021. de 16 de noviembre, que regula la evaluación, promoción y titulación en la ESO.*
- *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas.
- *Orden de 8 de noviembre de 2016*, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y procedimientos de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- *Instrucciones de 21 de junio de 2023*, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en EP y ESO.
- Circular de 25 de julio de 2023* de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos de la materia de Religión y de Atención Educativa, entre otros.
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad*, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Circular de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar* por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- *Instrucciones del 1 de julio de 2022 de la Dirección general de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar* relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía y la resolución de 13 de julio de 2023.
- *Orden de 20 de junio de 2011*, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia...Además, de la normativa sobre diferentes protocolos relacionados con la convivencia.
- *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjunta de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria.

- *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Demás órdenes vigentes relacionadas con la Educación Secundaria Obligatoria.

El IES Emilio Manzano asumirá, por tanto, las líneas generales de actuación pedagógica que a continuación se detallan:

Partimos de que el alumnado es el centro y razón de ser de la educación, de que el aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio y de que la educación garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Por lo tanto, las habilidades cognitivas no son suficientes. Es necesario adquirir competencias transversales como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad, la capacidad de comunicar y, actitudes como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio.

Tenemos en cuenta los principios del sistema educativo, entre los que se encuentran:

- La calidad de la educación para todo el alumnado.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La orientación educativa y profesional que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por el alumnado, familias, profesorado y centro.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas.
- La participación de la comunidad educativa.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la educación.

Es la atención a la diversidad una de nuestras líneas pedagógicas, lo que supone el respeto a las diferencias y la compensación de las posibles desigualdades, sociales, económicas, culturales y personales, optando por un modelo educativo inclusivo basado en los principios de la equidad, la igualdad y la convivencia democrática, orientado hacia la formación integral del alumnado en su dimensiones social e individual, que facilite el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias para integrarse activamente en una sociedad diversa y en continuo proceso de cambio.

El aprendizaje basado en competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, que favorezca la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje.

El profesorado se considera como orientador, promotor y facilitador del aprendizaje, fomentando la creación de las condiciones y entornos adecuados.

Se promoverá la implicación y el esfuerzo del alumnado en su propio aprendizaje, estimulando la superación individual y promoviendo hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información, así como para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las diferentes materias.

Se promoverán estrategias que permitan compartir y construir conocimiento, mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

Se favorecerá la participación y la puesta en práctica de metodologías activas y con enfoque interdisciplinar.

Las tecnologías de la información y de la comunicación serán referente en la realización de actividades y desarrollo del currículo.

Se dará respuesta a las necesidades específicas del alumnado, tanto a nivel organizativo como curricular.

Se fomentará el trabajo en equipo y la realización de actividades complementarias y extraescolares en el desarrollo de los diferentes planes y proyectos del centro.

Se promoverá la colaboración entre el profesorado y las familias, además de la participación de la comunidad educativa dentro de un clima de respeto y diálogo.

Se potenciarán las habilidades relativas a la lectura, la expresión y comprensión oral y escrita, el razonamiento práctico y el pensamiento crítico.

El centro estará abierto a la innovación educativa facilitando y fomentando la formación del profesorado.

Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, las habilidades sociales y la afectividad y se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo y la expresión de sus emociones en un clima de equidad.

La formación en el respeto por la naturaleza y el cuidado del entorno y del centro se trabajará de forma transversal e interdisciplinar.

Se favorecerá la resolución pacífica de los conflictos y métodos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

La lectura y la competencia en comunicación lingüística se trabajarán desde todas las materias.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía vincula los distintos elementos que lo componen mediante un tratamiento interdisciplinar del aprendizaje y facilita la realización de actividades integradas para el desarrollo coordinado de las distintas competencias. Asimismo, el currículo de esta etapa incorpora enseñanzas relativas a la riqueza, pluralidad y diversidad que caracteriza a la identidad andaluza desde el respeto a las diferencias, incluyendo conexiones con la vida cotidiana y el entorno inmediato del alumnado, así como la necesaria formación artística y cultural. Igualmente, desde esta regulación curricular se potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y de las lenguas extranjeras, de manera ajustada a los objetivos emanados de la Unión Europea.

Cada materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos, establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

El artículo 2 del R. D, 217/2022, de 29 de marzo establece que la estructura del **currículo** es:

- **Objetivos**: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

- **Competencias clave**: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y , afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- **Competencias específicas**: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

Constituyen un elemento de conexión entre el Perfil de Salida del alumnado y los saberes básicos de las materias o ámbitos y criterios de evaluación.

- **Criterios de evaluación**: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

- **Saberes básicos**: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

- **Situaciones de aprendizaje**: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

-**Perfil competencial**: Para la Comunidad Autónoma Andaluza se recoge en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo la guía que define e identifica las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.

-**Perfil de salida**: Perfil de salida de la Enseñanza Básica, al término de la misma (4º de ESO/ CFGB), Se tendrán en cuenta los descriptores operativos recogidos en el ANEXO del D.102/2023 de 9 de mayo.

El artículo 13 del R. D, 217/2022 **define el currículo** como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

Proyectos significativos: Para la integración de las competencias trabajadas, se dedicará u tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

COMPETENCIAS CLAVE

a) *Competencia lingüística.*

b) *Competencia plurilingüe.*

c) *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.*

d) *Competencia digital.*

e) *Competencia personal, social y aprender a aprender.*

f) *Competencia ciudadana.*

g) *Competencia emprendedora.*

h) *Competencia en conciencia y expresión cultural.*

Elementos transversales:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) Las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado (DUA).

f) El uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) La promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) La realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Además, se tiene en cuenta que el currículo incluirá de manera transversal los elementos recogidos en LOMLOE (3/2020, de 29 de diciembre):

- *Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual (y el respeto a la diversidad).*
- *Igualdad entre hombres y mujeres: igualdad de derechos, deberes y oportunidades. Y la prevención de la violencia de género.*
- *La formación estética.*
- *La cooperación entre iguales.*
- *La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia.*
- *Fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.*
- *Educación para la transición ecológica.*
- *La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad.*
- *El respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente.*
- *La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.*
- *La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad y la participación activa con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación.*

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional, y en valores y la creatividad se trabajarán en todas las materias.

Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la lectura en todas las materias y a proyectos significativos y relevantes.

En nuestro centro, los temas transversales se trabajan de diferentes formas:

- Tratamiento específico en las diferentes materias y ámbitos.
- Tratamiento en las tutorías lectivas con los diferentes grupos.
- Celebración de efemérides.
- Proyectos interdisciplinares.

Además, desarrollamos diferentes planes y proyectos, que contribuyen a la enseñanza y aprendizaje de los temas transversales, de entre los que destacamos: Escuela Espacio de Paz (como eje vertebrador de todos los demás), Plan de Igualdad, Forma Joven y Bilingüismo

-El Proyecto interdisciplinar en este curso consistirá en la **elaboración de un periódico escolar.**

Estos contenidos transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

El currículo no debe limitarse a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que debe incorporar otros aspectos que contribuyen al desarrollo de las personas, como son las habilidades prácticas, las actitudes y los valores. La educación social y la educación ético-moral constituyen un elemento fundamental del proceso educativo que ha de permitir actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad actual y de la del futuro, una sociedad pluralista, en la que las propias creencias, valores y opciones han de convivir con el respeto a los demás.

El carácter integral de currículo significa también que a él se incorporan elementos educativos básicos que han de integrarse en las diferentes áreas y que la sociedad demanda, tales como, educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre sexos, educación ambiental, educación moral y cívica, educación sexual, educación del consumidor y educación vial.

La enseñanza de estos temas se contempla en todas las materias, en mayor o menor medida. Entre los contenidos curriculares relevantes para las enseñanzas transversales hay, desde luego, conocimientos conceptuales y procedimentales, pero hay sobre todo, actitudes y valores ligados a la dimensión ética que debe proporcionar la autonomía moral de los alumnos.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal estarán presentes en las programaciones que realiza el profesorado y también en las tutorías.

Respecto a la transversalidad, hay que señalar los siguientes fines del sistema educativo:

- Aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.
- Ofrecer un enfoque de competencia digital más moderno y amplio que, además, promueva la reflexión ética a cerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente.
- Conceder importancia al enfoque de los derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor y su derecho a la educación.
- Fomentar la igualdad de género a través de la coeducación y la igualdad efectiva de hombres y mujeres, previniendo la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Promover una orientación educativa y profesional del alumnado inclusiva no sexista.
- Potenciar que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una mayor personalización del aprendizaje.
- Atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentales y asumir el papel activo a la hora de afrontar y resolver problemas comunes a todos los ciudadanos y ciudadanas del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local y el fomento de la empatía hacia su entorno natural y social.
- Reforzar la equidad y la inclusión.
- Promover la salud y la actividad física.

-El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se promueven a través de las celebraciones del Día de la Constitución, Día de Andalucía y las distintas asignaturas.

El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura, el patrimonio y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como *el flamenco*, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal. Nuestro centro incluirá en la programación anual del centro actividades extraescolares y complementarias que promocionen y difundan el flamenco en sus diferentes vertientes histórica, cultural y artística, que posibiliten un mejor conocimiento del mismo y que se profundice en su valoración social, así como que permitan una mejor formación de la comunidad educativa en este patrimonio cultural andaluz de primer orden. Celebraremos el Día del Flamenco, como queda establecido, el 16 de noviembre o con anterioridad a esa fecha si cayera en fin de semana. Celebraremos el Día de Andalucía (28 de febrero) de manera especial, con actividades orientadas al conocimiento de las instituciones públicas andaluzas y al origen y formación de nuestra Comunidad Autónoma. También habrá un desayuno degustación de productos de la tierra.

-La libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia son ejes vertebradores en todas las materias y en los proyectos de convivencia y EEPAZ.

-La educación para la convivencia, la competencia emocional y la autoestima son ejes transversales de las distintas materias y se trabajan en tutoría y en EEPAZ.

-La prevención de situaciones de acoso escolar y ciberacoso, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa. Se trabaja desde las tutorías, Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, EEPAZ, Plan Director y en las diversas materias.

-Habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo. Se consigue con los debates y el diálogo inserto en cualquiera de las actividades que realizamos.

-Convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Protección ante emergencias y catástrofes. En el centro se lleva a cabo el Plan Director y el Plan de evacuación donde se desarrollan estas temáticas al igual que en algunas materias como Geografía e Historia y Biología/Geología. Se trata de dotar al alumnado de los hábitos de comportamiento y conducta vial, tanto como peatón, pasajero, o como futuro conductor, para aumentar la seguridad vial y disminuir el riesgo de accidentes viales.

En esta etapa educativa, los programas de seguridad y formación vial tenderán a profundizar en el estudio del entorno y a inculcar en el alumnado el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores, para iniciarlos posteriormente en el aprendizaje de las normas, señales y consejos relativos a la conducción. También se les iniciará en el conocimiento de las primeras medidas a practicar en caso de accidente.

-Impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Se establece el principio de la no discriminación por razón de sexo y se posibilita el tratamiento de los prejuicios sexistas a través del desarrollo curricular. Se plantea la educación para la igualdad de los sexos como tema transversal. En el centro se está llevando a cabo el *Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación*. En el curso (2005/2006) se realizó el diagnóstico y en los cursos posteriores se está llevando a cabo el desarrollo propiamente dicho del plan.

-Desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable. Al promover la educación para la salud en el centro educativo buscamos una doble finalidad: fomentar la salud y prevenir las lesiones, enfermedades y accidentes de los miembros de la comunidad escolar. Los contenidos de educación para la salud que se abordan son:

- Higiene y hábitos saludables.
- Actividad y descanso.
- Desarrollo físico.
- Alimentación y nutrición.
- Prevención de enfermedades.
- Prevención de accidentes.
- Prevención de drogodependencias.
- Salud sexual.
- Salud mental.
- Salud y medio ambiente.

Todo ello se trabaja en diversos programas, como *Forma Joven*, en tutoría y en las distintas materias. Las temáticas, relacionadas con la educación del consumidor, adecuadas para trabajar durante la educación obligatoria son todas aquellas referentes a aspectos o situaciones que inciden en la vida del alumnado y que tienen relación con la adquisición o utilización de productos, bienes y servicios de consumo y con todo aquello que sucede en la sociedad de consumo. Se pueden tratar temas tan diversos como la alimentación, el vestido, la vivienda, los productos, bienes y servicios relacionados con el tiempo de juego y ocio, con los estudios, con el agua, la luz, el teléfono, el transporte, etc._Todos estos contenidos se van desarrollando a través del Programa EEP, en colaboración con el resto de programas que se desarrollan en el centro.

-El fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades. Se trabaja como transversal en las distintas materias.

-La salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Tocamos estos temas en algunas efemérides como el Día de los derechos humanos, 10 de diciembre, el Día de la erradicación de la pobreza, 17 de diciembre, Día de la Constitución y en las distintas materias como Geografía e Historia, etc.

De forma concreta, el desarrollo integral del alumnado en su dimensión afectivo sexual, desarrollando actitudes, hábitos y comportamientos saludables, previniendo las enfermedades de transmisión sexual y desterrando prejuicios sobre el comportamiento sexual, se trabajará a través del programa *Forma Joven* y mediante talleres de la Diputación de Almería.

-El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia. La educación moral pretende ayudar a los alumnos en el proceso de desarrollo y adquisición de las capacidades para sentir, pensar y actuar, así como de los conocimientos para enfrentarse autónomamente a aquellas situaciones que implican o pueden implicar un conflicto de valores.

En este sentido, vemos fundamental el respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad, a la diversidad y al medio ambiente. Para ello, nuestro instituto se halla integrado desde el curso 2002-2003 en el programa *Escuela: Espacio de Paz* (que posteriormente ha pasado a formar parte de la *Red Andaluza: EEPAZ*).

Este programa desarrolla las competencias personales y las habilidades sociales, educa para la convivencia y la competencia emocional, la autoestima, previene contra el maltrato, la

discriminación o el acoso escolar. Además fomenta los valores de igualdad y la prevención contra la violencia, así como las conductas preventivas contra las personas con discapacidad. También se trabajan temáticas de tipo ambiental. Así pues se trata de uno de los pilares más importantes de nuestro centro pues es el programa vertebrador de los contenidos transversales de nuestro centro. Cada curso escolar se establece un eje temático sobre el que girarán la mayor parte de las actividades que se realicen.

C.1. ESTRATEGIAS COMUNES PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Tal y como queda establecido en la vigente legislación educativa y atendiendo a una medida de mejora del curso planteada para el curso 23-24, desde ETCP, se organizaron una serie de estrategias con respecto a la lectura y a la competencia lingüística, que a su vez podrán ser ampliadas en un Plan Lingüístico de Centro o no.

En primer lugar, atendiendo a la ortografía, se premiarán los trabajos y pruebas que carezcan de faltas ortográficas tal y como se especifica en el apartado de evaluación.

En segundo lugar, se estableció que en todas las materias se realizará al menos un trabajo de investigación escrito en cada evaluación, ya sea manuscrito o realizado en procesador de texto, y este deberá de ajustarse a los estándares definidos. Para evaluarlo, se estableció también una rúbrica.

El tercer aspecto es el fomento de la lectura. Para ello se estableció que en todas las materias se leerán fragmentos de libros de texto y actividades en voz alta. Además, será obligatoria la lectura de una ficha y la realización de las actividades correspondientes, al menos una vez al mes en cada materia. Para ello se creo además un banco de lecturas clasificado por materias y niveles. Por otro lado, y para organizar y distribuir mejor las lecturas de libros en el aula, se estableció que fuera el ETCP el encargado de establecer qué libros y de qué materia serán los que se lean en cada grupo en cada trimestre.

Todos estos aspectos deberán ser recogidos y concretados en las programaciones (concreción anual) de las diferentes materias.

Todo lo referente a la organización de la lectura queda más detalladamente recogido en el anexo 3 de este Proyecto Educativo (Plan Lector)

D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

En primer lugar, tenemos que tener en cuenta que existen dos formas de coordinación horizontal, la de los equipos docentes y la de los/as docentes que imparten una misma especialidad académica, los departamentos didácticos. La primera está regulada con la composición y organización de los distintos grupos y los criterios en relación a las tutorías figuran en otro punto de este proyecto. Por ello, es conveniente establecer la estructura de la coordinación docente de los departamentos didácticos.

En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, hasta un total de once.

Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, en cada curso se establecerá el número de departamentos didácticos que se estimen necesarios a la hora de planificar el curso, en función del profesorado disponible y las necesidades académicas y pedagógicas. El número total de departamentos didácticos no podrá ser superior a once. En el curso 2023-2024 se establecen los siguientes departamentos didácticos: Ciencias Sociales y Artísticas; Ciencias de la Naturaleza y Actividad Física, Lengua e Idiomas; Matemáticas y Tecnología; Orientación; Actividades Extraescolares y Formación, Evaluación e Innovación.

La dirección del instituto, oído el claustro y el departamento, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, teniendo en cualquier caso prioridad, el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el centro y/o no haya que proceder a realizar algún ajuste.

Las jefaturas de los departamentos contarán con dos horas de coordinación docente. Si además de jefes de departamento son también coordinadores de área, esas dos horas quedarán reflejada en el horario de este modo.

-Las jefaturas de los departamentos de Orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

-La propuesta atenderá en la medida de lo posible al criterio de conocimiento e implicación en el proyecto de centro.

-La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias: área de FP, área científico tecnológica, área social y lingüística y área cultural y artística.

En cada área de competencias uno de sus miembros será designado como responsable. La designación de dicho responsable corresponderá a la dirección del centro y lo hará de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. Los

responsables de área contarán con una hora de coordinación docente adicional dentro de su horario lectivo, siempre y cuando sean ellos mismos los que ejerzan dicha representación en el seno del departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.

En segundo lugar, el ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre departamentos y de la vertical entre equipo directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos responsables de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación educativa. Debido a que como tan solo hay un jefe de departamento didáctico que no está integrado en el ETCP, consideramos que es adecuado y práctico incluirlo en las reuniones de dicho órgano, así como otros departamentos pueden estarlo para tratar aspectos puntuales.

Ejercerá las funciones de secretaría del ETCP la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

También encontramos los equipos docentes, que estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Los tutores dispondrán de dos horas lectivas destinadas a tutoría con el alumnado y otra hora de tutoría a padres y madres (lunes de 16h a 17h).

Por último, la dirección elegirá a un coordinador de convivencia, que dispondrá de las horas de coordinación docente que se estimen oportunas entre 3 y 5 (el presente curso escolar serán 5), siempre que no superen, en total, las horas de coordinación docente que corresponden a nuestro centro. Este coordinador de convivencia, asumirá preferiblemente también la coordinación del programa Escuela Espacio de Paz y será coordinador de bienestar del centro.

La dirección también nombrará a un tutor de aprendizajes no adquiridos, que tendrá una o dos horas lectivas de su horario (indicadas en su horario como refuerzo pedagógico) dedicadas a este fin, en función de las necesidades organizativas del centro.

El resto de coordinadores de planes y programas, en los que no venga establecido de manera explícita en la normativa, las horas lectivas dedicadas a dicha coordinación, podrán contar con una, dos o ninguna horas de dedicación a dicho programa, en función de la disponibilidad de horas de coordinación docente restantes y de la carga de trabajo que suponga dicho programa.

Es competencia de la jefatura de estudios la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente. El plan de reuniones se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo y a las características del órgano de coordinación docente de que se trate. Por lo tanto, jefatura de estudios determinará la periodicidad y duración de las reuniones de estos órganos, de manera que esto quede reflejado en el horario semanal de obligada permanencia en el centro del profesorado.

Por otro lado, el centro dispone de un calendario de reuniones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente, con los diferentes aspectos que se deben de tratar en cada momento, y que se entregará debidamente actualizado a inicio de curso en el ETCP.

E. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

E.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

a) Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

b) El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

c) La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

d) El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

e) Los evaluación del alumnado será criterial, por lo que tendrá como referentes, los criterios de evaluación de las diferentes materias.

2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

3. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración tanto los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este proyecto educativo como su respectiva concreción en las programaciones didácticas.

4. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en la normativa andaluza que lo desarrolla.

5. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

6. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado. En este sentido, el profesorado podrá elegir los criterios y procedimientos que considere más adecuados a las características del alumnado y al área que imparte respetando, en todo caso, los criterios de evaluación comunes establecidos en el proyecto educativo del centro.

E.2. ELEMENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN EN EL CENTRO.

1. Las competencias clave y específicas serán un elemento de referencia que siempre se tendrá en cuenta a la hora de evaluar. Se trabajarán desde todas las materias y por tanto quedará reflejado en las programaciones didácticas. Tal y como se dijo anteriormente, estas

programaciones se introducirán en la plataforma Séneca, de forma que la evaluación de las competencias pueda llevarse a cabo de manera sencilla y objetiva. Por otro lado estas competencias se podrán adquirir también a través de las diferentes actividades de los planes y programas anteriormente citados, los diferentes concursos que se llevan a cabo dentro del “Concurso de participación y convivencia” y mediante diferentes proyectos o actividades que puedan llevarse a cabo tanto por el centro como por otras instituciones en determinados momentos del curso.

2. La competencia lingüística se trabaja y evalúa de manera de manera común en tres vertientes distintas:

-Ortografía: En pruebas escritas de cualquier carácter se sumará 0,5 puntos a todo aquel alumnado que presente menos de 4 faltas de ortografía. Los que superen ese número podrán sumarlos también si en el plazo establecido entregan la definición y frases en las que usen la palabra concreta.

-Lectura. Habrá que realizar lecturas obligatorias en todas las materias (una al mes al menos) y habrá un banco de lecturas por materia y curso. Se evaluarán a través de un rubrica común. Por otro lado, desde ETCP, se establecerán los libros de lectura obligatorios para cada curso. Todo ello queda recogido de manera detallada en el anexo 3 Plan Lector.

-Trabajos de investigación. Los trabajos de los alumnos (escritos a mano o en ordenador) deberán ajustarse a una serie de criterios comunes y se corregirán con la rúbrica que establezca el ETCP. En todas las materias se realizará al menos un trabajo de investigación por curso.

Todos estos aspectos, además del trabajo de la oralidad serán resumidos y ofrecidos al profesorado en las primeras semanas de septiembre para que los ponga en práctica desde el inicio de curso.

3. De forma más específica se trabajarán las competencias a través del proyecto que cada departamento programará a principio de curso y que se trabajará a lo largo de todo el año, coordinado a través de ETCP y que este curso consistirá en la elaboración de un periódico escolar.

4. Los instrumentos de evaluación de nuestro centro son:

- Análisis y revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
- Trabajos monográficos (a mano y/o editados)
- Pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Portfolio.
- Exposiciones orales.
- Pruebas prácticas.
- Proyectos.
- Actividades realizadas en MOODLE.

Cada departamento elegirá, al menos, cuatro de ellos. Actividades en MOODLE es obligatorio.

5. Los instrumentos de evaluación los guardará cada profesor a final de curso en una caja en su departamento indicando su nombre y el curso escolar. El jefe de departamento será responsable de su custodia, así como de destruirlos una vez transcurridos seis meses.

6. La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen un elemento fundamental para la valoración de la actitud y el interés del alumno o alumna ante las distintas materias. Y de ello deben ser informados los padres; esta información debe transmitirla el profesor de la materia correspondiente a través de la agenda o por PASEN.

7. El uso del cuaderno de profesor de Séneca será, salvo excepciones justificadas, de obligatorio uso para todo el claustro para llevar así una evaluación competencial más eficaz, más objetiva, homogénea por parte de todo el profesorado y facilitando la generación de documentos informativos a los tutores legales de los alumnos. Se realizó en su momento la oportuna formación en cuaderno de Séneca y para el profesorado de nueva incorporación que desconozca el funcionamiento de la aplicación se realizará a inicios de septiembre una breve sesión práctica por parte del equipo directivo o coordinador TDE. Para el profesorado que carezca de equipos

informáticos para trabajar con esta aplicación, el centro proveerá de un portátil de los que dotó la Consejería de Educación al centro.

8. Al comienzo de cada curso, el centro hará públicos los criterios de evaluación y promoción e informará sobre los requisitos de la titulación. Y todos los profesores/as informarán al alumnado acerca de los objetivos y los saberes básicos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción. Para facilitar esta tarea, el centro ha puesto a disposición del claustro un modelo de documento informativo sobre la evaluación, que cada profesor completará para cada grupo/materia y enviará por PASEN.

9. Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, el centro establece varias vías de transmisión de información:

- Agenda escolar (anual, pero de carácter mensual)
- Entrevistas personales (solicitadas por el tutor/a, por el profesor/a o por la familia.)
- Boletines de notas e informes (al menos tres veces a lo largo del curso)
- Notas informativas.
- Boletín de la evaluación ordinaria (al finalizar el curso).
- Observaciones a través de SÉNECA.

E.3. SESIONES DE EVALUACIÓN

1. En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

2. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

3. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

5. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que

ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

7. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

E4. EVALUACIÓN INICIAL

1. Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 42 de la Orden de 15 de enero de 2021.

2. La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

3. Así pues, durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una **evaluación inicial** de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Para realizar una valoración inicial del alumnado lo más certero posible, se recomienda al profesorado la implementación de una unidad 0, para que el alumnado refresque los aprendizajes del curso anterior, y que esté basada en los saberes básicos de la materia, que serán en los que se base esta evaluación inicial. Estos saberes básicos estarán recogidos en las programaciones didácticas del curso anterior. Todo esto se llevará a cabo sin menoscabo de iniciar los saberes básicos de ella materia propia del curso.

5. Para la sesión de evaluación inicial los tutores de cada grupo tendrán en cuenta los consejos orientadores de los cursos anteriores así como la información de tránsito o cualquier otra de la que disponga el profesorado. Se hará hincapié en las prácticas docentes que se adoptará con el alumnado y muy en especial las medidas de atención a la diversidad y se deberá reflejar en las respectivas programaciones didácticas.

6. Consideramos que las familias deben ser informadas de los resultados obtenidos, ya que la evaluación inicial es un buen punto de partida y un buen momento para que todos tomemos medidas de mejora de cara al desarrollo del curso. Por ello, tras esta evaluación inicial se hará entrega a las familias de un informe que se cumplimentará en la sesión de evaluación inicial por medio del equipo educativo.

7. El modelo de informe que deberá cumplimentarse es el que ofrecerá jefatura de estudios a los tutores, en el que el profesorado valorará a los alumnos con notas no numéricas.

E.5. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

E.5.1. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN ESO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación continua, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones

correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se desarrollarán programas de refuerzo para aquellas materias no superadas de cursos anteriores. Estos programas contendrán actividades de recuperación y de evaluación y estarán organizados por los departamentos didácticos. Cuando una materia no tenga continuidad, serán realizadas, preferentemente, por un miembro de equipo docente que pertenezca al departamento didáctico correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo y, en colaboración con la persona que ejerza la tutoría de pendientes.

El alumno o alumna que no promoció, permanecerá un año más en el mismo curso, pudiéndose aplicar esta medida una sola vez en dentro de la etapa.

En todo caso, la repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. Asimismo, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno/a y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

Se promocionará de curso:

- Quien haya superado las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias.

- Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará si el equipo docente lo considera oportuno (siempre que no sea PIL) teniendo en cuenta:

1.- Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.

2.- Que haya habido implicación activa del alumno en la materia y en la realización de las actividades de refuerzo propuestas, según nuestro PE.

3.- El equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4.- Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en que esté matriculado/ matriculada.

-Quiénes promocionen sin haber superado algunas materias o ámbitos, seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente (que revisará periódicamente la aplicación personalizada de éstos y al final el curso).

-La evaluación del alumnado se llevará a cabo de forma colegiada por el equipo docente en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

- Tras la aplicación de programas de refuerzo, se considerará, de cara a la promoción o superación de la materia, que un alumno o alumna **NO ha participado activamente con implicación**, atención y esfuerzo en la materia cuando se den alguna de estas circunstancias:

- Que la calificación de una materia sea igual o inferior a 3.

- Que el alumno o alumna no realice de forma sistemática las actividades propuestas durante su proceso de enseñanza (no realiza el 50% de las mismas, como mínimo).

- Que el alumno o alumna no realiza y/ o no supera las actividades propuestas con diferentes instrumentos de evaluación (prácticas, trabajos, pruebas escritas u orales...).(El 50% de las mismas).

- Que el alumno o alumna falta más del 50% de forma injustificada a las clases de la materia.

- Que el alumno o alumna no realiza las actividades de refuerzo propuestas para superar las dificultades presentadas en la materia (50% como mínimo).

Durante la segunda sesión de evaluación del curso, el tutor o tutora recogerá el alumnado que está abandonando una o varias materias y emitirá un informe para el padre/ madre o tutor legal, que entregará con el boletín de notas y el documento de observaciones (por SÉNECA). Además, durante el comienzo del tercer trimestre, mantendrá una entrevista con el padre/ madre/ tutor legal del alumno o alumna y le volverá a informar de esta situación. *El profesor/ la profesora de la materia, también comunicará por SÉNECA esta situación.*

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. El alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en cuarto curso (aunque se haya agotado el máximo de permanencias) siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa .

Se emitirá un informe a final de curso para las materias o ámbitos no superados y que será entregado a los tutores legales a través del punto de recogida ya jefatura de estudios y que será el referente para el programa de refuerzo del siguiente curso.

E.5.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO

Según lo dispuesto en el R.D. 217/2022, de 29 de marzo, el Decreto 102/2023, la O. de 15 de enero de 2021 y en la Instrucción 1/2022, de 23 de junio:

- Obtendrán el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al finalizar la ESO hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.2 del R.D. 217/2022 (acneae).
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.
- En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán al concluir su escolarización una certificación en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.
- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.
- Los referentes de la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.
- La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias , redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior y se reflejará en el expediente y en el historial académico del alumnado. La situación de no presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa.

- Se podrá conceder mención honorífica en las materias que se hayan cursado a lo largo de toda la etapa con una calificación igual o superior a 9 y que hayan demostrado un interés especial por la misma, debiéndose tomar por tanto esta decisión por el equipo educativo en la sesión de evaluación final. Por otro lado se podrá conceder matrícula de honor a no más de un 5% del alumnado, que tenga una nota media igual o superior a 9 en cada una de las materias cursadas en la etapa. La mención honorífica y la matrícula de honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno.

- En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la ESO en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

- En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o diversificación, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del título, se tendrá en consideración:

1.- Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

2.- Y, en otro caso, que el alumnado haya superado, al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado.

3.- Que en cualquier caso, haya habido implicación activa del alumno en las materias no superadas.

4.- Tras la aplicación de programas de refuerzo, se considerará, de cara a la promoción o superación de la materia, que un alumno o alumna no ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en la materia cuando se den alguna de estas circunstancias:

- *Que la calificación de una materia sea igual o inferior a 3.*

- *Que el alumno o alumna no realice de forma sistemática las actividades propuestas durante su proceso de enseñanza (no realiza el 50% de las mismas, como mínimo).*

- *Que el alumno o alumna no realiza y/ o no supera las actividades propuestas con diferentes instrumentos de evaluación (prácticas, trabajos, pruebas escritas u orales...).(El 50% de las mismas).*

- *Que el alumno o alumna falta más del 50% de forma injustificada a las clases de la materia.*

- *Que el alumno o alumna no realiza las actividades de refuerzo propuestas para superar las dificultades presentadas en la materia (50% como mínimo).*

Durante la segunda sesión de evaluación del curso, el tutor o tutora recogerá el alumnado que está abandonando una o varias materias y emitirá un informe para el padre/ madre o tutor legal, que entregará con el boletín de notas y el documento de observaciones (por SÉNECA). Además, durante el comienzo del tercer trimestre, mantendrá una entrevista con el padre/ madre/ tutor legal del alumno o alumna y le volverá a informar de esta situación. *El profesor/ la profesora de la materia, también comunicará por SÉNECA esta situación.*

E.5.3. PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

Destinadas al alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO, no haya obtenido el Título y haya superado los límites de edad establecidos. Permitirán la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria de forma extraordinaria.

Estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los diferentes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. en el mismo se establecerá el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados e interesadas lo solicitarán en el centro durante los diez últimos días naturales de junio de cada año.

Una vez resueltas las solicitudes, los interesados o interesadas podrán retirar el programa de recuperación.

Las pruebas organizadas por los departamentos y coordinadas por la jefatura de estudios, se realizarán en los 5 primeros días de septiembre.

El resultado se conocerá en los primeros 15 días de septiembre.

E.5.4. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN FPGB

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. Recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente. En nuestro caso, aprovechamientos forestales.

EVALUACIÓN

Durante el curso tendrán lugar las siguientes sesiones de evaluación para el CFGB:

- Evaluación inicial: es un proceso que comienza en el mes de septiembre y finaliza con la sesión de evaluación inicial e información a las familias.
- 1ª Evaluación: al final del primer trimestre.
- 2ª Evaluación: al final del segundo trimestre.
- Evaluación final 1ª: En la 32 semana lectiva para 1º y en la 26 semana lectiva para 2º.
- Evaluación final 2ª: En la 35 semana lectiva para 1º y 2º.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de CFGB será continua, formativa e integradora, según lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. Tendrá como referentes el currículo básico del CFGB.

La evaluación del proceso de aprendizaje y calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales y sociales que en él se incluyen. En este sentido el ámbito profesional tendrá una evaluación positiva cuando los resultados de aprendizaje que se integran en los diferentes

módulos profesionales tengan una calificación igual o superior a 5, en una escala de 1 a 10. La evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo no se calificará de manera numérica.

Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo será necesario haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno/ alumna actuará de manera colegiada (coordinado por el tutor o la tutora) a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, realizando un acompañamiento educativo personalizado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, cuando presente nee, y, en todo caso, cuando se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje, la tutoría tendrá especial relevancia para el establecimiento de los apoyos educativos individualizados que se precisen.

Asimismo, en la enseñanza de la lengua extranjera se establecerán adaptaciones del currículo basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para alumnado NEAE, especialmente para aquel que presenta dificultades de comprensión y expresión , en cuyo caso la evaluación tendrá como referente la adaptación realizada.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con NEE que cursa ofertas ordinarias de CFGB serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

PROMOCIÓN

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de FPGB, promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado , al menos, uno de los módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar segundo curso de estas enseñanzas , que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona a segundo con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá un plan para la adquisición de aprendizajes pendientes.

El alumnado que repita curso, si tiene 16 años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos superados. El centro docente debe establecer qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva. Los planes de adquisición de aprendizajes y la recuperación de módulos profesionales, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan. El alumnado menor de 16 años debe matricularse del curso completo.

TITULACIÓN

De conformidad con el artículo 25.7 del RD 217/ 2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en el CFGB conducirá a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, recibirá, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen la totalidad de las enseñanzas recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados.

E.6. CONSEJO ORIENTADOR

Al finalizar cada curso, el tutor o tutora, entregará a los padres, madres o tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador que incluirá el grado de adquisición de las competencias correspondientes, una una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un CFGB en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales recomendadas para el alumnado en el siguiente curso.

La propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada por el informe de idoneidad, que se incluye en el consejo orientador.

En tercero de ESO, se emitirá un consejo orientador nuevo para el alumnado que se estime conveniente su incorporación a un CFGB.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes.

El consejo orientador podrá ser cumplimentado por el director del centro de manera extemporánea para alumnado que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

El consejo orientador se entregará por el tutor o tutora del grupo a los padres y madres al finalizar cada uno de los cursos de la etapa a través del punto de recogida de SÉNECA/ PASEN.

Las propuestas del consejo orientador no serán prescriptivas y será redactado por la persona que obste la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

E.7. PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA COLABORACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación es decir, se les entregarán boletines de notas después de cada evaluación y tras las pruebas extraordinarias. Preferentemente, estos boletines se entregarán a través de PASEN y el punto de recogida. En caso de que no puedan obtener el boletín por este medio se le podrá dar uno en papel, acudiendo al centro. En cualquier caso, el centro no enviará boletines por correo excepto en situaciones excepcionales.

Los padres, madres y tutores legales podrán tener acceso también a los diferentes exámenes e instrumentos de evaluación de sus hijos/as, para ello solicitarán una copia al profesor correspondiente y éste se la facilitará tras registrar su salida y firmando un recibí. Los procedimientos de revisión y reclamación por parte de las familias se realizarán siguiendo lo establecido en el artículo 56 de la Orden de 15 de enero de 2021. La revisión se realizará en el centro docente y si tras la misma, persiste el desacuerdo, podrá presentarse reclamación al director del centro, que deberá elevarla a la Delegación Territorial de la Consejería.

La revisión y la reclamación podrán hacerse sobre la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada.

La solicitud de revisión debe hacerse por escrito y presentarse en el centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la calificación o de la decisión de promoción o titulación.

Si la solicitud de revisión es por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de jefatura de estudios, que la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento correspondiente y comunicará tal circunstancia al tutor o la tutora.

Cuando la solicitud de revisión sea por la decisión de promoción o titulación, jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud, convocará una reunión extraordinaria de equipo docente.

Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal:

La información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, al alumnado y a sus padres y madres o personas que ejerzan la tutela legal, se realizará de la siguiente forma:

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno/ alumna y a los padres/ madres/ tutores o tutoras legales, indicando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Los resultados de la evaluación inicial y las medidas educativas que se desarrollarán, se recogerán en un informe individualizado de evaluación inicial (según el modelo de centro) y se enviarán a las familias a través de Séneca. Además, se les enviará un informe de materias pendientes, si es el caso.

Además de la calificación en la materia para cada sesión de evaluación, el profesor o la profesora de la materia, realizará una observación individual para cada alumno/ a. ESTA OBSERVACIÓN SERÁ CUALITATIVA, una valoración del trabajo realizado durante el trimestre y, en su caso, algún aspecto que tenga que tener en cuenta para el próximo trimestre.

Una vez al trimestre, como mínimo, el tutor o tutora del grupo mantendrá una entrevista con el padre/ la madre/ tutor o tutora legal de cada alumno o alumna de su tutoría, en la que le informará de aquellos aspectos relevantes sobre su proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello, el equipo docente realizará las observaciones pertinentes a través Séneca. Una vez al trimestre y, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, Semana Santa y la evaluación ordinaria, el tutor o tutora de grupo, emitirá los boletines de su tutoría, subiéndolos al punto de recogida de Séneca. Además, se realizará un informe con las observaciones compartidas para cada alumno o alumna. El equipo docente, además, informará a las familias o tutores legales del seguimiento de programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Los criterios de evaluación y calificación, su ponderación y los instrumentos de evaluación que se aplicarán en cada materia tienen carácter público y se podrán consultar una vez aprobadas las programaciones didácticas.

Al finalizar el curso escolar, para el alumnado con materias no superadas, el profesorado responsable de esas materias elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre o representante legal por el tutor o tutora del grupo a través del punto de recogida de SÉNECA y, habiendo depositado una copia en jefatura, pues servirá de referente para el programa de refuerzo del curso siguiente.

F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y A LA DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Este punto está incluido y desarrollado en el apartado H) de este Proyecto Educativo, es decir en *El plan de Orientación y Acción Tutorial, en un documento anexo.*

G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO

G.1. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Irá dirigido al alumnado que promocione sin haber obtenido evaluación positiva en todas las materias. El programa será elaborado por el departamento didáctico correspondiente.

El seguimiento de estos programas se realizará en las sesiones de evaluación, pero las notas de las materias pendientes solo aparecerán en las actas de la evaluación ordinaria, tal y como se refleja en la Orden de 15 de enero.

El alumnado con pendientes será atendido y evaluado por el profesor o la profesora que le imparte la materia este año, excepto si no tienen continuidad en el curso actual, en cuyo caso se encargará de su recuperación el jefe o la jefa del departamento o el tutor de materias pendientes.

Cada profesor tendrá habilitado en su horario una hora para realizar el seguimiento de sus alumnos que tienen materias pendientes y cumplimentará una ficha de seguimiento de pendientes, según el modelo del centro, y que se encargará de ofrecer tanto al alumnado implicado como a sus familias.

La jefatura de estudios nombrará a una persona responsable de la coordinación de la recuperación de materias pendientes. La persona responsable de la coordinación de pendientes será la intermediaria entre el profesorado, el alumnado y las familias, a través de la agenda escolar, de cartas informativas y de entrevistas personales que se concertarán a lo largo del curso. El profesor encargado de desempeñar esta tarea contará al menos con una hora lectiva en su horario dedicada a ello.

Desde la misma evaluación inicial, esta se ocupará de la puesta en marcha del programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, en coordinación con los tutores/as de cada grupo y de los jefes/as de los distintos departamentos didácticos. Todo ello bajo las directrices y el visto bueno del ETCP, que fijará el calendario para la realización de todas las pruebas, oída la propuesta de los departamentos.

Las pruebas de cada materia tendrán lugar el mismo día para todos los niveles y el responsable de su aplicación será el jefe o la jefa de ese departamento.

Los alumnos que se incorporen a los **programas de diversificación** no tendrán que recuperar las materias no superadas de cursos previos a siempre que estén incluidas en los ámbitos. Para el resto de situaciones, se actuará según lo establecido en el art. 31 de la Orden de 15 de enero.

Atendiendo a la naturaleza de cada materia y para facilitar la recuperación por parte del alumnado, se establecen tres modalidades básicas:

MATERIAS QUE SE RECUPERAN MEDIANTE LA ENTREGA DE TRABAJOS Y TAREAS	100%
MATERIAS QUE SE RECUPERAN MEDIANTE EXÁMENES Y ACTIVIDADES	60% -40%
MATERIAS QUE SE RECUPERAN CON LA EVOLUCIÓN DEL CURSO ACTUAL	100%

Puede darse el caso de materias que usen dos de estos métodos como en el caso de francés, en función de si la cursaron el curso anterior o no.

G.2. PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

Se puede consultar en el apartado H, remitimos a él.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Este apartado, es decir el *Plan de Orientación y Acción tutorial*, está desarrollado en un documento anexo de este Proyecto Educativo e incluye también el apartado F) *La forma de atención a la diversidad del alumnado*.

I. PLAN DE CONVIVENCIA

Este apartado, es decir el *Plan de Convivencia*, está desarrollado en un documento anexo de este Proyecto Educativo e incluye también el apartado I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

J. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Este punto será tratado y aparecerá desarrollado en el apartado siguiente del Proyecto Educativo, esto es, en el apartado J) *El Plan de Convivencia*, que aparece como un documento anexo.

K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este punto será tratado y aparecerá desarrollado en el apartado siguiente del Proyecto Educativo, esto es, en el apartado K) *El Plan de Formación del profesorado*, que aparece como un documento anexo.

L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

L.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por seis periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno. Se iniciará la jornada a las 8:00 horas y finalizará a las 14:30 horas, como se decidió por votación.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario que determinará las actividades extraescolares.

L.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.

- Concentración de las tutorías de 1º y 2º a tercera hora y de 3º y 4º a cuarta hora el mismo día de la semana, para charlas, información, recuperación de pendientes, actividades complementarias...
- Simultaneidad de las diferentes materias, optativas por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios, la flexibilidad de los grupos y los recursos del centro.

L.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, **siempre que sea posible**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Primará que el profesorado tenga asignadas las horas lectivas correspondientes.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos al profesorado que tenga mayor antigüedad y continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
- En cada tramo horario existirá un miembro del equipo directivo de guardia directiva o, al menos, presente en el centro.
- Los tutores reservarán una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias, concretamente los lunes, de 16.00 a 17.00 horas.
- El profesorado podrá contar con horas de guardia ordinaria y horas en el aula de convivencia. Se intentará reducir alguna/s hora/s de guardia, en la medida de lo posible, a los profesores que desarrollen la coordinación de algún proyecto, plan o programa del centro y que no tengan otro tipo de reducción horaria por esta actividad. El orientador/a, en la medida de lo posible, y la persona responsable de la coordinación de la convivencia realizarán una hora de guardia diaria en el aula de convivencia los días que ésta permanezca en funcionamiento, ya que a ella acuden los alumnos/as con mayor problemática a nivel relacional y de convivencia.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrá prioridad el equipo de coordinación del Plan de Lectura y Biblioteca.
- El equipo directivo, el *coordinador de convivencia* y *preferentemente otros coordinadores de planes y programas*, se encargarán de las guardias de pasillo en los intercambios de clase. *Durante el recreo habrá al menos un profesor de guardia en el patio trasero, otro en el delantero, y otro en el pasillo.*
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar, siempre supeditado todo ello a las necesidades organizativas del centro y a criterio del equipo directivo.
- Para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de Orientación, estas reuniones tendrán lugar los lunes de 16.00h a 17.00h con un calendario fijado por jefatura de estudios.
- Por regla general, los coordinadores de planes, programas y proyectos tendrán al menos una hora de horario lectivo o no lectivo dedicada a la organización de dicho proyecto, aunque siempre

sujeto a las necesidades y circunstancias del centro en ese curso concreto y a criterio del equipo directivo.

• Por regla general, tal y como se establece en la normativa, las horas no lectivas que no sean guardias o tutorías podrán realizarse de manera telemática, siempre y cuando por cualquier circunstancia, el equipo directivo establezca que debe realizarse alguna de ellas de manera presencial.

• Respecto a las Guardias y sustituciones, cuando el profesorado de guardia sea insuficiente, para organizar las sustituciones, el profesorado, tendrá que sustituir siguiendo este orden:

- Que esté en una hora de “ Otras actividades que determine el plan de centro” (Lectiva).
- Que esté en una hora de tutoría de pendientes (Lectiva)
- Que esté en una hora lectiva de Coordinación de Planes y Proyectos (Lectiva).
- Que esté en una hora de jefatura de departamento (Lectiva),
- Que esté en una hora de Dirección (Lectiva).
- Que esté en Reunión de Departamento (No lectiva).

Horario regular no lectivo

• En el horario de recreo se podrán desarrollar las figuras administrativas de programación de actividades educativas, organización y mantenimiento de bibliotecas, organización y mantenimiento de materiales, etc.

• Todos los profesores/as que no sean tutores reservarán una hora de atención a padres en su horario regular.

• Los miembros del departamento de Formación, Evaluación e Innovación, contarán con una hora semanal en horario de mañana para sus reuniones.

• Los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica podrán tener una asignación de una hora semanal en horario de mañana (no regular), para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Horario irregular

• Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.

• Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo, dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.

• Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.

• Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

• Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y extraescolares atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en programaciones de departamento.

• Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por el departamento de Evaluación, Formación e Innovación.

• Podrá asignarse a los tutores y tutoras horas para llevar a cabo la tutoría electrónica.

L.4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias, ya que persiguen conseguir la mejora de estas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarlos a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.
- Actualmente, en el centro se lleva a cabo el Plan de apoyo a las familias que cuenta con el servicio de comedor escolar, aunque este no se desarrolla en nuestro centro, sino en el Colegio Nuestra Señora de la Salud.
- Hay acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Laujar de Andarax, por los que se le cede el uso de las instalaciones deportivas del centro en horario de tarde para el desarrollo de actividades deportivas municipales, tanto para nuestro alumnado como para chicos de otras edades., de acuerdo con el Plan de Apertura de Centros.

L. 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por el centro durante el horario escolar de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, recursos o espacios que se utilizan.

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno fuera del horario lectivo y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

El IES Emilio Manzano tiene como uno de sus rasgos más identificativos la realización de una gran cantidad de actividades complementarias y extraescolares que tienen en común dos grandes objetivos:

- *Crear identidad del centro*, intentando que este sea una referencia para su comunidad educativa y fomentando la mayor participación posible (Recepción Inicial, Día de la Paz, Día de la Mujer, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Jornadas Culturales, Feria del Libro, Acto de Clausura...).

- *Desarrollar actividades de tipo cultural* (Visitas, teatro, museos, exposiciones, excursiones, etc.).

Existe una serie de actividades que se plantean como una cuestión de centro, ya que por su tradición se lleva a cabo todos los años y son asumidas por todo el profesorado, puesto que son consideradas un eje estratégico de actuación para el desarrollo de los grandes objetivos mencionados anteriormente:

- Jornada inicial de recepción para padres y madres: una vez iniciado el curso escolar, el último lunes de septiembre, convocamos a todos los padres y madres del centro.
 - Concurso de relatos de terror.
 - Concurso de cuentos navideños e historias populares.
 - Concurso de microrrelatos en coordinación con la Biblioteca Municipal Villaespesa.
 - Premio al mejor lector o lectora.
- Concurso de calabazas.
 - Concurso de postales navideñas.
 - Concurso de fotografía.
- Las actividades que cualquier departamento lleve a cabo cada trimestre para el Premio de Convivencia.
- Las diferentes actividades realizadas para celebrar fechas importantes del calendario, como son: la Constitución, el día de Andalucía, el día del flamenco, el día escolar de la No Violencia y la Paz, día de la Mujer Trabajadora, día Universal de la Infancia, día del Medio Ambiente y el día del Libro...
- La semana cultural, que podrá ser de duración variable y preferentemente se celebrará en los días previos a la festividad de Andalucía.
- El viaje de estudios: se realizará cada dos cursos escolares, agrupando de esta forma un mayor número de alumnos y alumnas, concretamente de 3º y 4º de ESO. Así existirá más tiempo para su preparación y para la recaudación de beneficios.
- Clausura del curso: una vez finalizado el curso, durante los últimos días de junio, tenemos un acto de graduación de los alumnos y alumnas de 4º de ESO y de clausura del curso, al cual están invitados todos los miembros de la comunidad educativa. En Consejo Escolar se determinó que este acto tuviese lugar en viernes, por lo que se tendrá en cuenta a la hora de planificar esta actividad.

A estas, se unirán todas aquellas actividades complementarias y extraescolares propuestas por los coordinadores/as de los diferentes planes y programas, así como los jefes y jefas de los departamentos didácticos. De entre todas las propuestas realizadas, la jefatura del DACE, decidirá junto con el ETCP y en última instancia el equipo directivo, las actividades que finalmente se llevarán a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Actividades que se adecúen al Proyecto Educativo y a las programaciones didácticas.
2. Desarrollo de actividades culturales y académicas.
3. Desarrollo de actividades adecuadas para cada nivel.
4. Deberán ofrecerse de forma equilibrada a todos los niveles y distribuidas a lo largo de los trimestres.
5. No concentrar demasiadas actividades en un nivel educativo o curso. Teniendo en cuenta que en 3º y 4º de E.S.O. se realiza el viaje de estudios, no se deben admitir muchas más actividades para estos niveles, el año en el que se realice el mismo.

6. Deberá existir un porcentaje mínimo 70% alumnos/as que participe en la misma para que se lleve a cabo. Siempre deberá existir un trabajo obligatorio para aquellos alumnos y alumnas que no quieran participar en la misma.
7. Se evitará en la medida de lo posible planear actividades extraescolares en lunes y viernes.
8. En caso de no asistir a la actividad extraescolar ni a clase deberán de justificar los motivos de la ausencia mediante el correspondiente documento de justificación de faltas establecido por el ETCP.
9. El procedimiento por el cual se regulan y organizan las actividades complementarias y extraescolares viene detallado tanto en el ROF como en la programación de DACE.

N. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los **objetivos específicos de la autoevaluación** interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el centro evaluará su proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas. La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Las dimensiones que se evaluarán serán las siguientes:

- Atención a la diversidad.
- Acción Tutorial.
- Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación.
- Mejora de los resultados académicos (promoción, titulación, repetición).
- Convivencia.
- Organización y funcionamiento del centro.

Los instrumentos que se utilizarán para medir las dimensiones:

Además de los instrumentos externos que se nos proporcionen, se establecen los siguientes instrumentos:

- Documento de autoevaluación del profesorado. Se trata de un modelo único aprobado por el ETCP y que cada profesor realizará tras cada evaluación, analizando el resultado posteriormente en la reunión de departamento.
- Documento de autoevaluación del centro (memoria).
- Para alumnado y familias se elaborará un cuestionario online.

Responsables de su realización:

- Tutorías.
- Departamentos.
- ETCP.
- Claustro.
- Consejo Escolar.
- Junta de delegados.
- Equipo de autoevaluación

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación será responsable de realizar la evaluación interna. Una vez recogida la información, se analizarán los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que finalmente serán llevadas al Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso. En el sistema informático Séneca habrá que cumplimentar la memoria de autoevaluación del curso actual y el plan de mejora para el próximo curso. El procedimiento que se debe seguir y el calendario de actuación será planificado por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

Ñ. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Ñ.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

A primeros de septiembre, después de llevar a cabo la evaluación extraordinaria, jefatura de estudios proporcionará al ETCP las listas de la distribución del alumnado en los distintos grupos, para que este pueda hacer las aportaciones que crea convenientes de cara a posibles cambios en los agrupamientos.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de Orientación, podrá proponer al equipo directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en las sesiones de evaluación de aquellos aspectos relevantes que se deberán tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

- Los/as alumnos/as que hayan manifestado un elevado número de conductas disruptivas en cursos anteriores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.

En el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta además de todo lo anterior, todas aquellas recomendaciones que transmitan al centro los tutores y jefes/as de estudios de los colegios adscritos al instituto, en las reuniones del programa de tránsito.

Ñ.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento y/o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a.
- Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función, se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.
- No obstante, dadas las características de nuestro centro, esto es, la inestabilidad del profesorado y el número tan reducido de la plantilla, se procura que no quede ningún profesor/a sin desempeñar algún cargo y, en la medida de lo posible, se lleva a cabo la rotación de tutorías y demás cargos.

O. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar, y como no podría ser de otra manera, la optatividad se ajustará a lo que se establezca en la legislación vigente.
- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que exista cupo de profesorado suficiente para impartirlas.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se modifique la plantilla asignada al centro, se podrá ofertar optativas que no tengan un mínimo de quince alumnos/as.

Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:

- a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

En cuarto de ESO, dentro de las materias comunes obligatorias se elegirá, cursar, bien Matemáticas B (orientadas para Bachillerato) o bien Matemáticas A (orientadas a la formación profesional)

El plazo para poder cambiarse de materia optativa será antes de que tenga lugar la sesión de evaluación inicial. Para poder realizarla, el alumno deberá de aportar una autorización de sus padres o tutores legales, y dicho cambio solo será aceptado en el caso de que haya plazas suficientes en dicha materia. Pasada la evaluación inicial, el cambio de materias solo podrá producirse por decisiones de equipos educativos o por cualquier situación excepcional.

Q. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El/la jefe/a del departamento didáctico coordinará en consenso con los miembros del departamento correspondiente la elaboración de la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/s impartida/s por el profesorado que lo compone. En los casos excepcionales, en que el/la jefe/a del departamento no sea de la especialidad de alguna de las asignaturas integradas en dicho departamento será responsabilidad del especialista realizar la programación de la misma bajo la supervisión del jefe/a. En cualquier caso, quedará reflejado en el acta del departamento el modo en el que se ha organizado el trabajo de elaborar la programación didáctica.

La programación didáctica será cumplimentada en la aplicación de Séneca, pudiendo completarse la misma con algunos otros elementos anexos, que se entregarán a jefatura de estudios en formato digital.

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesores para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejora. Antes de la **finalización del mes de octubre** se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y posteriormente el Claustro dará la aprobación de todas las programaciones didácticas del centro. En el caso de la programación de actividades complementarias y extraescolares, su aprobación corresponderá al Consejo escolar.

La parte general de las programaciones de los ámbitos de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento y diversificación curricular serán realizadas por ETCP.

Las programaciones didácticas incluirán los siguientes apartados:

-Los apartados obligatorios de los **aspectos generales** de la programación son:

-
- 1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
- 2. Marco Legal.
- 3. Organización del Departamento de Coordinación Didáctica.
- 4. Objetivos de la Etapa.
- 5. Principios pedagógicos.
- 6. Evaluación y calificación del alumnado.
- 7. Organización de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- 8. Forma de trabajar la competencia lingüística y la lectura.
- 9. Temas transversales y contribución a los planes y proyectos del centro.
- 10. Materiales y recursos que se van a emplear, incluyendo las TICs.

-11. Procedimiento para la evaluación, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas y la práctica docente.

Los apartados de la **concreción anual** son:

1. Descriptores operativos.
2. Competencias específicas.
3. Criterios de evaluación.
4. Saberes básicos.
5. Rúbricas.
6. Concreción curricular.
7. Plan de lecturas

Los apartados que no se puedan recoger en SÉNECA, se entregarán en un Anexo a jefatura de estudios en formato de procesador de textos.

Siempre intentando seguir las directrices comunes establecidas por el ETCP

- a) Adecuar el currículo establecido al contexto del centro y a las características del alumnado siempre que ello sea posible.
- b) Favorecer la interdisciplinariedad.
- c) Fomentar el tratamiento de temas transversales, no solo en las actividades del aula, sino también en las complementarias y extraescolares.
- d) Elaborar una programación lo más realista posible en cuanto a temporalización, metodología, etc.
- e) Partir de una prueba inicial para ver el nivel de competencia curricular de los alumnos/as.
- f) Obligatoriedad de todos los miembros del departamento de seguir las líneas básicas de la programación.
- g) Contemplar, dentro de las programaciones, en el apartado de evaluación del alumnado, la obligación de realizar tres sesiones de evaluación (aparte de la inicial) para todas las materias, incluidas las áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- h) Contemplar la evaluación inicial como un proceso evaluador desde el inicio del curso hasta mediados de octubre, para dotarla de un sentido didáctico y pedagógico que no puede adquirir si se basa solo en los resultados de una prueba realizada en los primeros días de septiembre.

Se realizarán **reuniones interdepartamentales** a lo largo del curso para: coordinarse de manera que los temas que sean comunes a varias materias no se repitan o se den en distintos momentos, y proceder así a la elaboración de las programaciones didácticas; determinar contenidos mínimos; organizar actividades en común que puedan ayudar a la consecución de los objetivos planteados.

Por otra parte, los departamentos deberán concretar en las programaciones los contenidos y objetivos mínimos que cada alumno de la ESO debe alcanzar en el curso.

R. PLANES ESTRATÉGICOS

La formación integral del alumnado no solo es un principio abstracto sino que necesita un reflejo en la actuación del centro. Para ello, se desarrollan una serie de programas estratégicos, que son los siguientes:

R.1. PROGRAMA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

Desde el curso 2002, el centro desarrolla este proyecto, que posteriormente se ha inscrito en la Red Andaluza EEPAZ y que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la dinámica del centro programa que impregna toda la actuación del mismo y que se orienta en tres direcciones que demuestran su importancia y su influencia en todas las actividades del centro.

- a) Prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- b) Participación de la comunidad educativa.
- c) Desarrollo de actividades de convivencia: actividades extraescolares, de mediación, de compromisos, etc.

Se plantea como objetivo preferente el de inculcar en nuestros alumnos y alumnas el aprecio y respeto que las actividades programadas desde este proyecto merecen y requieren. Se pretende alcanzar una serie de objetivos en consonancia con el diagnóstico de la situación y las finalidades que tiene el centro:

- Preparar a nuestros alumnos/as en el pensamiento y práctica de la no-violencia es uno de los objetivos básicos de una educación en la búsqueda de nuevas formas de resolver conflictos y de construir una Paz basada en la justicia y los derechos humanos. Para su consecución se propiciará un contexto favorable para la discusión, el debate y la participación, respetando la diversidad de opiniones y favoreciendo un acercamiento entre las mismas.
- Comprender la noción de Derechos Humanos como un proceso histórico, expansivo e inacabado.
- Reconocer el articulado de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos y de otras declaraciones internacionales con ella relacionada.
- Conocer los Derechos y Deberes.
- Dotar a los alumnos más necesitados de las suficientes habilidades sociales que les permitan integrarse de manera pacífica en el ámbito escolar y, posteriormente, en el social.
- Atender la diversidad sin disminuir la calidad.
- Incidir desde la escuela en los niveles de formación existentes entre las familias de la zona.
- Profundizar en el desarrollo de una conciencia pacífica y en una visión global ante los problemas. Pensar global y actuar local.
- Aprender a transformar los conflictos en situaciones de aprendizaje positivo para la vida.
- Incluir en la práctica educativa y organizativa del centro modelos de aprendizaje dialógico en línea con los fundamentos de las llamadas comunidades de aprendizaje.
- Insistir en el valor y la necesidad de cooperación democrática para prevenir y resolver los problemas ambientales.
- Valorar las consecuencias de tipo medioambiental que tienen la interacción del ser humano con el medio físico.
- Conocer y comprender los principios básicos de salud ambiental y comprender la interrelación entre medioambiente y salud del individuo.

Cada curso escolar se toman como referencia uno o dos ámbitos de actuación, con los que se tratarán de conseguir unos objetivos a través de las diferentes actividades que se llevan a cabo.

R. 2. RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA

El Proyecto Lector y de uso de la Biblioteca escolar, es una parte de un todo, de una tarea global que inspira al instituto para conseguir un centro que integre el fomento de la lectura en un proyecto común, en una tarea de todos y todas.

¿Qué clase de biblioteca queremos? Es evidente que ha de mantener su condición de depositaria de los libros que ha ido acumulando a lo largo de los años, pero tiene que ser una biblioteca de uso, viva, dinamizadora de la vida cultural y científica del centro.

Se seguirá insistiendo en la animación a la lectura, pero no será ese el único ni el principal objetivo de la misma. La biblioteca ha de estar inserta en la dinámica general de trabajo del instituto y, como tal, su funcionamiento responderá no solo a los criterios e intereses de un grupo de “bibliotecarios” sino a los del centro en su conjunto. En este sentido, se procurará que los departamentos realicen sus programaciones contando con la biblioteca (sus fondos en la materia correspondiente a cada departamento, sus ordenadores y su mismo espacio) y doten a esta o soliciten a la misma, libros, documentación y material informático específico que crean pertinentes para cubrir esas programaciones, al menos una vez al trimestre. Se creará una mini-biblioteca en cada aula que, al menos, contará con diccionarios de español, inglés y francés, y un atlas. Se concienciará al alumnado para su buen uso. Y se confeccionará un listado de obras que disponen de varios ejemplares, para su utilización por parte del profesorado.

Objetivos

- Desarrollar el hábito lector en todos los alumnos y alumnas del centro, atendiendo a la diversidad, de manera que puedan acceder a los recursos y a la información en igualdad de condiciones a la hora de adquirir nuevos conocimientos.
- Incorporar la lectura y la escritura como formas de enriquecimiento personal.
- Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada en cada situación de comunicación.
- Educar en habilidades de información, técnicas documentales, trabajo intelectual y nuevas alfabetizaciones.
- Reconocer y ser capaz de utilizar los diferentes tipos de textos y sus estructuras formales.
- Reconocer los principales géneros de la tradición literaria, así como conocer y comprender las principales formas de la tradición literaria occidental.
- Conocer, comprender e interpretar textos literarios, de forma que desarrollen el gusto por la lectura y por la escritura personal, así como el juicio crítico y estético.
- Mejorar los resultados de la competencia lingüística.
- Implicar a las familias para que despierten en sus hijos e hijas la imaginación y desarrollen el interés y el gozo de la lectura, a través de la imitación y el contacto continuo con los libros.
- Desarrollar y afianzar la práctica lectora con estrategias y esfuerzos conjuntos y coordinados entre padres, madres y profesorado, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas.
- Promover un espacio de encuentro, donde el alumnado, el profesorado y las familias conozcan los recursos y servicios que la biblioteca puede ofrecer, y donde se favorezca la integración social.

R.3. PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

En un mundo como el actual la formación integral del alumnado y de toda la comunidad educativa no puede entenderse sin una formación completa en las tecnologías de la información y la comunicación.

A través de éste programa se engloban a los anteriores Escuela 2.0 y Escuela TIC, aunque con unos objetivos más amplios y actualizados.

El objeto fundamental de la Transformación Digital Educativa será la mejora y modernización de los procesos, procedimientos, hábitos y comportamientos de los centros educativos en lo referente a las nuevas tecnologías, para hacer frente a los retos de la sociedad actual. Se plantean tres ámbitos de actuación: el organizativo y la gestión; los procesos de enseñanza y el de la comunicación interna y externa.

Muchos de los objetivos generales que nos planteamos con este plan coinciden con los que nos planteábamos para escuela Tic y pueden verse a continuación, aunque podrán consultarse de forma más concreta y detallada en el Plan de Transformación Digital Educativa.

Objetivos a corto plazo

- Acercar las nuevas tecnologías al alumnado para que no sean solo un medio de comunicación entre la comunidad educativa, sino que se inserten de manera efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conjugar los métodos didácticos tradicionales con la aplicación de las TIC en las aulas.
- Propiciar el trabajo en grupo y el trabajo de investigación del alumnado en el aula dirigido por el profesorado.
- Mejorar los cauces de información, tanto en la comunidad educativa como en nuestro centro. La posibilidad de comunicación será mucho más directa y rápida si esta información se puede plasmar en el acto desde los ordenadores de aula: faltas de asistencia, comunicaciones a la familias, envío de trabajos al alumnado, etc.
- Aprovechar las TIC como un recurso más que intente integrar a todo nuestro alumnado.

Objetivos a largo plazo

- Organizar el centro alrededor de las TIC.
- Fomentar en el alumnado el desarrollo de un criterio personal y de un pensamiento autónomo.
- Adquirir un conocimiento relevante que ayude a integrar lo que se aprende en la institución educativa con lo que se aprende fuera de ella.
- Buscar una mejor y mayor motivación para el aprendizaje por parte del alumnado.
- Dotar al centro de un banco de recursos multimedia para su utilización en las aulas, en todas las áreas y en todos los niveles y ponerlos a disposición de toda la comunidad educativa.
- Enseñar al alumnado a discriminar la información disponible en Internet.
- Implicar al profesorado en la utilización de las nuevas tecnologías para la mejora de su labor docente e integrar los medio tecnológicos como un medio más del diseño curricular.
- Extender el uso de las TIC en el contexto socioeducativo del centro, que sin esa oportunidad, difícilmente podría acceder a una utilización acertada de las mismas.
- En definitiva, intentar, con los medios a nuestro alcance, disminuir la brecha digital.
- Mantener a nuestro centro en la vanguardia tecnológica y que no se quede desfasado en la carrera digital.
- Seguir proporcionado una enseñanza de calidad que proporcione satisfacción a nuestra comunidad educativa.

R. 4. PROGRAMA DE TRÁNSITO

Dentro del Plan de Acción Tutorial aparece el programa de **Tránsito de Primaria a Secundaria**, con un planteamiento de coordinación intercentros que facilite la adaptación del alumnado a nuestro centro. Además de esa coordinación pedagógica, el centro desarrolla una serie de acciones que inciden en el objetivo de la adaptación y, también, en el de la apertura a su entorno y de referencia formativa. Por orden de contacto con el centro, son las siguientes:

Jornadas de puertas abiertas

Estas jornadas van dirigidas al alumnado y a las familias de los centros adscritos. Los responsables de esta actuación son los miembros del equipo directivo y el departamento de Orientación.

Objetivos

- Transmitir la idea de centro, de sus líneas de actuación pedagógica y de sus programas y proyectos.
- Conocer el centro físicamente.
- Transmitir confianza y tranquilidad para el paso de etapa, tanto al alumnado como a las familias.

Desarrollo

El desarrollo de la actividad tendrá tres partes:

- Información del equipo directivo y del orientador/a.
- Visita a las instalaciones.
- Desayuno.

Reunión de equipos docentes

A principios del mes de junio, se reunirán los equipos directivos, los tutores y los jefes de departamento de las áreas instrumentales, así como los orientadores del centro y de los centros adscritos, con el objetivo de intercambiar información sobre el alumnado nuevo que se incorporará a primero de ESO el próximo curso al centro.

Cuando se considere necesario y conveniente para contrastar la información, se puede mantener otra reunión a principio del curso siguiente, en el mes de noviembre, en la que podamos hacer los comentarios convenientes y aportar las ideas necesarias, una vez realizada la evaluación inicial de este alumnado en nuestro centro.

También desde hace unos años, se llegó al acuerdo de realizar las mismas pruebas de las materias instrumentales al final de sexto de primaria y al inicio de primero de secundaria. Dichas pruebas (Matemáticas, Lengua e Inglés) son facilitadas por el IES a los colegios adscritos.

Jornada de bienvenida

Antes de finalizar el mes de septiembre, se convocará a los padres y madres del centro a una reunión con los tutores/as, el equipo directivo y todo el profesorado. Se trata de una reunión informativa en la que se abordarán todos los aspectos más relevantes del curso y se finalizará con un pequeño aperitivo, que se utiliza como medio para conocerse y dialogar en un ambiente más distendido.

Pero no vemos menos importante el **Tránsito de Secundaria a Bachillerato**, por lo que también se han ido estrechando las relaciones con el IES de Canjáyar al que está adscrito nuestro alumnado que finaliza 4º de ESO. En el mes de mayo realizaremos una visita al centro para conocer al equipo directivo, las modalidades de Bachillerato que allí se imparten y las instalaciones; también podremos intercambiar información sobre los alumnos/as y sobre cualquier tema que consideremos relevante, así como servir de “puente” entre el nuevo centro y las familias.

R. 5. PROGRAMA DE BILINGÜISMO

Justificación

El objeto de inscribirnos en este programa es mejorar en nuestro alumnado la competencia lingüística, especialmente la referente a la primera lengua extranjera. Con este programa, pretendemos una mayor exposición del alumnado a la lengua inglesa, y un mayor hábito a hablar dicha lengua. Por otro lado, se conseguirá también un mayor conocimiento de la cultura anglosajona, entre un alumnado poco acostumbrado, por las características de la comarca, a tratar con personas de otros orígenes.

Objetivos:

- Mejorar la competencia en lengua inglesa del alumnado.
- Fomentar el uso de vocabulario de diferentes materias en lengua inglesa.

- Exponer al alumnado a un mayor número de horas en lengua inglesa.
- Familiarizar al alumnado con la pronunciación propia de personas nativas, especialmente a través del auxiliar de conversación.
- Conocer aspectos relevantes de la cultura anglosajona.
- Participar en programas de intercambio como e-twinning.

R.6. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el I.E.S. Emilio Manzano tiene como objetivo prioritario trabajar, de manera transversal y desde todas las áreas, temas relacionados con la coeducación que atañen un amplio abanico de posibilidades, tales como el respeto, la tolerancia y la igualdad entre sexos.

Objetivos

- Incluir la coeducación en la acción tutorial, proporcionando recursos y materiales didácticos a los tutores/a para la aplicación de unidades didácticas coeducativas en las aulas.
- Incluir la coeducación de manera transversal en las distintas áreas, proporcionando recursos didácticos a los profesores.
- Poner las TIC al servicio de la coeducación.
- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Comprender la noción de Derechos Humanos como un proceso histórico, expansivo e inacabado. Todavía se dan circunstancias de desigualdad más o menos conscientes que hemos de aprender a detectar y ante las que debemos actuar.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Las sesiones tutoriales “coeducativas” (con la colaboración del departamento de Orientación) se utilizarán como una herramienta de aprendizaje que nos ayudará a tratarnos con un mayor respeto y consideración. Si bien el objetivo es que el trabajo sea constante y multidisciplinar, se intentará concentrar parte de dichas sesiones alrededor de dos efemérides: el 25 de noviembre, “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres” y el 8 de marzo, “Día internacional de la mujer”.

Contenidos

Los contenidos, por lo tanto, estarán relacionados con la prevención de la violencia y con la participación de las mujeres en la sociedad:

- Preparar a nuestro alumnado en el pensamiento y práctica de la no-violencia implicándole en la necesidad de la lucha contra la violencia de género.
- Ofrecer a los jóvenes modelos de actuación diversos, no estereotipados.
- Dotar al alumnado de habilidades sociales que le permitan integrarse de manera pacífica en el ámbito escolar y, posteriormente, en el social.
- Desarrollar herramientas para reconocer y analizar situaciones de desigualdad e injusticia y reaccionar ante ellas por los cauces adecuados.
- Aprender a transformar los conflictos en situaciones de aprendizaje positivo para la vida.
- Insistir en el valor y la necesidad de cooperación democrática para prevenir y resolver los problemas.

- Dar a conocer mujeres destacadas en distintas áreas que han pasado desapercibidas debido a una educación sexista.
- Dar a conocer y luchar contra otros tipos de desigualdades muy patentes en nuestra sociedad: racismo, homofobia, discapacidad física y psíquica.

R.7. OTROS PROGRAMAS: CIMA

En este curso se ha puesto en marcha el Plan CIMA que engloba de manera unitaria los anteriores. Este curso nos hemos inscrito en los siguientes ámbitos:

- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Aldea, Educación para la sostenibilidad.
- STEAM
- PLC, Comunicación, alfabetización mediática e informacional